

En la página 7.259, columna de la derecha, donde dice:

Vértices: 9
Meridianos: 7°20'00"
Paralelos: 37°41'40"

Debe decir:
Vértices: 9
Meridianos: 7°20'00"
Paralelos: 37°40'40"

Sevilla, 25 de septiembre de 1990

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera. (V-249:JA-21-AL). (EC-JA-188) (PP. 360/90).

Don Antonio Becerra Ropero, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución, de la concesión de su titularidad, V-249:JA-21-AL al que se le ha asignada la referencia EC-JA-188 Almería Cabo de Gata con hijuelas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a, la Excm. Diputación Provincial de Almería; los Ayuntamientos de: Almería; Asociaciones Empresariales de Transportes; Centrales Sindicales; Asociaciones de usuarios y Consumidores; los Concesionarios de Servicios Regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado, y a todos aquellos que se consideren interesadas o afectadas por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con la previsto en el Artículo 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sitas en hermanos Machado s/n 5º planta, respectivamente.

Almería, 7 de marzo de 1990.— El Delegado, Juan José Farnovi Vives.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva) (Res. J-191/90).

Por Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio de 1985), se declaró de Interés General la transformación en regadío de la Zona del Chanza y por Real Decreto 1411/1986, de 30 de mayo (BOE de 8 de julio de 1986), se aprueba la primera parte del Plan General de Transformación, habiéndose aprobado la primera parte del Plan Coordinada de Obras, Subzona Este, por Orden del Ministro de Relaciones con los Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 15 de septiembre de 1987 (BOE de 21 de septiembre) y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987 (BOJA de 25 de septiembre), lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida los artículos 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, y el artículo 42 de la Ley de Reforma Agraria, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricto sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las oc-

tuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistas la Ley de Reforma Agraria, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de las tierras incluidas en el Proyecto de «Acondicionamiento de Caminos de los términos municipales de Aljaraque, Gibraleón y Punta Umbría (Huelva). Zona Regable del Chanza», aprobado por Resolución conjunta del IRYDA y del IARA de fecha 18 de diciembre de 1989.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, Dª Camila Pérez Maestre y D. Francisco González Núñez, titulares de la finca 14/86, así como a D. José y D. Manuel González Baya, titulares de la finca 14/69, y a Dª. Estebana y D. José Vázquez Díaz titulares de la finca 14/63, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Gibraleón, el próximo día 9 de octubre a las 9 horas.

A dicha acta deberán asistir los titulares afectados personalmente, a bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Huelva, tablonas de anuncio de los Ayuntamientos de Aljaraque, Gibraleón y Punta Umbría y en dos diarios de la capital de la provincia.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.— El Presidente, José Carominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 1198/90).

La Delegación Provincial de Fomento en Málaga, Hace Saber que: ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera.

Número: 6.462.
Nombre: «Ubrique».
Mineral: Yeso y Sección C).
Cuadrículas: 22.
Término municipal: Randa (Málaga) y Gostar y Grazelema (Cádiz).

Admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Artº 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 11 de julio de 1990.— El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CORRECCION de errores en la relación de cooperativas cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el registro, al no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andoluzas. (BOJA núm. 56, de 6.7.90).

Advertido error en la relación de Cooperativas arriba referenciada, se transcribe la oportuna rectificación.

La Cooperativo de Crédito Jesús Nazareno, con domicilio en Ronda Extramuros, 37, Bujalance (Córdoba), tiene asignada como número de inscripción el 3.323 en lugar del nº 3.333, tal y como aparece en la publicación..

Sevilla, 18 de septiembre de 1990

COOP. NTRA. SRA. DE BELEN

ANUNCIO. (PP. 1287/90).

Pór el que se comunica en general que de acuerdo con la Ley 2/1985 de 2 de mayo de Cooperativas Andaluzas, y en consonancia con el artículo 70 de la citada Ley, apartado C, esta Sociedad Cooperativa Andaluza con el quórum suficiente de socios, acordó su disolución en la Junta General extraordinaria celebrada el día 17 de agosto.- El Presidente.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.